



Ministerio de Educación

"2010 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA REVOLUCIÓN DE MAYO"
"2011 - AÑO DEL TRABAJO DECENTE, LA SALUD Y SEGURIDAD DE LOS TRABAJADORES"

1083

RESOLUCION N° _____



BUENOS AIRES, 30 MAY 2011

VISTO el expediente N° 70680-66A/10 del registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO, Facultad de Ciencias Económicas y Estadística, por el cual la mencionada Universidad, solicita el reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional para el título de posgrado de ESPECIALISTA EN GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS, conforme a la Resolución del Consejo Superior N° 223/04, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29, incisos d) y e) de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y posgrado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria.

Que las carreras de posgrado deben ser acreditadas por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA o por una entidad privada autorizada legalmente con esa finalidad, como condición necesaria para el reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional de esos títulos, según lo establecido por el artículo 39 de la Ley de Educación Superior y 7º del Decreto N° 499 del 22 de septiembre de 1995.

Que la carrera de posgrado de ESPECIALIZACIÓN EN GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS presentada por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO, cuenta con la acreditación de la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA, según los términos de la Resolución CONEAU N° 673 del 27 de octubre de 2009 motivo por el cual se dan las condiciones previstas por el mencionado Decreto para otorgar el reconocimiento oficial por un período de TRES (3) años al título de ESPECIALISTA EN GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS.

Que tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida, habiéndose aprobado la carrera respectiva por la Resolución del



Ministerio de Educación

RESOLUCION N° 1083



Consejo Superior ya mencionada, contando con la acreditación por parte del organismo acreditador y no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite corresponde otorgar el reconocimiento oficial al título ya enunciado que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que la resolución de acreditación efectúa recomendaciones para el desarrollo de la carrera.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior y de lo normado por el inciso 14) del artículo 23 quáter de la Ley de Ministerios (t. o. Decreto N° 438/92) y sus modificatorias.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional por el plazo de TRES (3) años a contar desde la fecha de la Resolución CONEAU N° 673 del 27 de octubre de 2009 al título de posgrado de ESPECIALISTA EN GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS, que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO perteneciente a la carrera de ESPECIALIZACIÓN EN GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS a dictarse bajo la modalidad presencial en la Facultad de Ciencias Económicas y Estadística, según el plan de estudios y demás requisitos académicos que obran como ANEXO de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- El reconocimiento oficial y validez nacional otorgados en el artículo 1º caducarán si, vencido dicho término, la carrera no obtuviese la



Ministerio de Educación



acreditación en la siguiente convocatoria que realice la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA.

ARTÍCULO 3º.- La UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO desarrollará las acciones necesarias para la concreción de las recomendaciones efectuadas por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA mediante Resolución CONEAU N° 673 del 27 de octubre de 2009.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

H
I
J

RESOLUCION N° 1083

Prof. ALBERTO E. SILEONI
MINISTRO DE EDUCACIÓN



Ministerio de Educación

"2010 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA REVOLUCIÓN DE MAYO"
"2011 - AÑO DEL TRABAJO DECENTE, LA SALUD Y SEGURIDAD DE LOS TRABAJADORES"

1 0 8 3



ANEXO

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO, Facultad de Ciencias Económicas
y Estadística.

TÍTULO: ESPECIALISTA EN GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS.

CONDICIONES DE INGRESO:

- Haberse graduado en carrera universitaria o de acuerdo a las disposiciones de la Ley de Educación Superior vigente.
- La Comisión de Posgrado implementará mecanismos de nivelación de acuerdo al perfil de los postulantes.

PLAN DE ESTUDIOS

Cód.	Asignatura	Carga Horaria Total
------	------------	---------------------

Primer Trimestre

1.1.1	Comunicación Organizacional	20
1.2.1	Comercialización Avanzada	20
1.3.1	Análisis de Recursos Humanos y Organizacionales	20
1.4.1	Negociación Organizacional	30
1.5.1	Contabilidad de Gestión	30

Segundo Trimestre

1.6.2	Cultura Organizacional	20
1.7.2	Sistemas de Selección, Evaluación y Remuneración	20
1.8.2	Comportamiento y Liderazgo	20
1.9.2	Sistemas de Capacitación y Desarrollo	30
1.10.2	Teoría de la Organización	30

Tercer Trimestre

1.11.3	Dirección de Recursos Humanos	30
1.12.3	Conducción de Equipos de Trabajo	30
1.13.3	Tecnología de la Información	30
1.14.3	Relaciones Laborales	30

OTRO REQUISITO:

- Trabajo Final

su,

Total de horas teóricas: 160 horas

Total de horas prácticas: 200 horas

Total de horas de tutorías y actividades de investigación: 120 horas

Total de horas de actividades complementarias: 120 horas

ABD.